Montevideo, 10 de noviembre de 2006

SESIÓN ORDINARIA Nº 39 - MIÉRCOLES 1°.11.2006

Cambios en la afiliación "DISSE" de trabajadores por cortos períodos. Con el objetivo de seguir avanzando en facilitar la inclusión de los trabajadores en la seguridad social en todas las actividades, el Directorio dispuso con carácter general que los trabajadores dependientes que ingresen o reingresen a la actividad sabiéndose desde el inicio que no computarán 13 o más jornales ni percibirán 1,25 BPC ($ 1.852), no tendrán derecho a la asistencia médica del seguro por enfermedad y en consecuencia no corresponderá la obligación de opción mutual. Esta medida viene a dar solución, por ejemplo, a la situación de empleos de corta duración, que no generan derecho a mutualista a los trabajadores, pero que, sin embargo hoy día deben ser declarados en GAFI como con derecho, lo que genera el pago de los aportes correspondientes (incluyendo el complemento de cuota mutual), aunque a la postre no gozan de este beneficio. Esta resolución cobrará vigencia a partir del 1° de diciembre próximo.

Convenio marco BPS-ANEP. Se aprobó la firma de este nuevo convenio marco el que tiene por objeto implementar estrategias de coordinación mediante las cuales cada una de las partes aporte los servicios de que dispone, especialmente en lo que refiere a las Asignaciones Familiares vinculados al abatimiento de la deserción escolar y liceal, enseñanza y difusión de la seguridad social, y fomento del turismo social. Dentro de este marco se implementará la firma de nuevos convenios y acuerdos específicos de cada materia, donde se destacan la coordinación e intercambio de información sobre asistencia a centros educativos (vinculado a las condicionantes para el cobro de las AAFF), la inclusión en la enseñanza regular de derechos y deberes de seguridad social desde el nivel escolar, y convenios específicos para concurrencia de niños y adolescentes a Raigón.

Acuerdo sobre actividades sindicales en el BPS. El BPS y la ATSS arribaron a un acuerdo sobre distintos aspectos de estas actividades, relativos a licencias gremiales, asambleas, etc., que vienen a dar marco a las facilidades de que dispone el sindicato para realizar sus actividades.

SESIÓN ORDINARIA Nº 40 - MIÉRCOLES 8.11.2006

Elevar los topes del subsidio por enfermedad. En el marco de lo dispuesto en el Plan Estratégico, y en tránsito a cumplir de mejor forma con los principios de la Seguridad Social, el Directorio aprobó un anteproyecto de ley por el cual se iguala este tope (hoy en 3 BPC, $ 4.446) con el del subsidio por desempleo. El aumento propuesto sería gradual, en 2007 se llevaría a 5,5 BPC ($ 8.151), y en 2008 alcanzaría las 8 BPC ($ 11.856). Esta iniciativa ha sido trasladada al Poder Ejecutivo para su consideración.

Convenio BPS-Dirección General del Catastro. Nuevo acuerdo para maximizar el uso de los recursos del Estado. El principal interés de Catastro se centra en que todas las construcciones que se lleven a cabo en el país sean precedidas de la Declaración Jurada de Caracterización Urbana. De nuestra parte es de interés completar nuestros registro de padrones rurales e identificar los vínculos existentes entre los padrones y las empresas y contribuyentes, además de consolidar un registro de padrones urbanos y suburbano en todo el país. En este marco se suscribirá este convenio centrado principalmente en el intercambio permanente de información, que contribuirá significativamente a la mejora de la gestión de ambos organismos.

Convenios por Ley 17.963. Al 31 de octubre se habían concretado unos 20.000 convenios firmados por 8.000 empresas por un total que ronda los 50 millones de dólares. Se destaca que se mantiene un alto promedio diario de firma de convenios: el primer mes superaban los 260 y hoy a 4 meses de vigencia están en 230 convenios diarios. Por otra parte en los primeros dos meses de la ley, es decir a Agosto pasado, se habían declarado unos 36.000 trabajadores dependientes y unos 7.000 no dependientes.

Representación del BPS en la Comisión Especial de Ley 18.033 (Ley de Recuperación de derechos jubilatorios y pensionarios del sector privado). Esta Ley, también conocida como "ley de presos y exiliados", establece la creación de una Comisión integrada por el MTSS, MEF y BPS, un representante del PIT-CNT y un representante a designar por CRYSOL, SEDHU y CRU. De nuestra parte se dispuso integrar una representación encabezada por el Director Armando Cuervo y dos funcionarios alternos a designar por la Gerencia General.

Se integra el BPS a la Comisión Permanente para el Tratamiento de las Pensiones Graciables. La Ley 17.968 regula el tratamiento de las solicitudes de estas pensiones, para lo cual crea la Comisión mencionada, que integra el MEC, MEF, MTSS, MTyD, y el BPS. El Directorio dispuso que nuestro representante en este ámbito sea el Director Ariel Ferrari.

Representantes del BPS en la Junta Nacional de Drogas. El Directorio dispuso designar como nuestros representantes en la Junta a las dos funcionarias que se venían desempeñando en los aspectos relativos a los temas de la Junta, son la Dra. Stella De Ben y la Psic. Marta Aranco.

BPS- Imagen y Comunicaciones

Tels. 400 01 51 ints. 2021.2022.2624